

CONTRATO

TEMPLO RADIKAL

ESCUELA DE BUCEO

RICARDO CAMPELO CASTRO

PRORROGABLE CADA AÑO -MARZO 20

30/11/2019



Puertito de Güímar, a 30 de noviembre de 2019.

Reunidos, en el Club Náutico del Puertito de Güímar, por un lado, el Presidente del Club, D. Carlos A. Romero Limiñana, con DNI 42808215V, y, por otro lado, el Presidente de la Escuela de Buceo Templo Radikal, D. Ricardo Campelo Castro, con DNI 32.665.754-G, con motivo del acuerdo concretado en la última Junta Directiva referente al uso de las instalaciones en el Varadero por parte de la E. B. Templo Radikal.

Se hace constar que el precio a cobrar, a partir del 1 de diciembre de 2019, por la utilización de las instalaciones será de **125,00 € (CIENTO VEINTICINCO EUROS)** mensuales además del compromiso de realizar trabajos de buceo en el puerto sin coste alguno.

La escuela de Buceo Templo Radikal tendrá 4 meses de carencia a medida que ejecute reparaciones en el Club, aportando facturas por un valor de 500€. Se empezará a cobrar por la utilización de las instalaciones a partir de marzo 2020.

Dicho acuerdo tiene vigencia de 1 año, revisable y prorrogable a la finalización del mismo.

Fdo. D. Carlos A. Romero Limiñana,
EL PRESIDENTE.

Fdo. D. Ricardo Campelo Castro,
PTE. E. B. TEMPLO RADIKAL.